

Viernes, 21 de noviembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madroñera

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación Presupuestaria 19/2025.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación presupuestaria 19/2025 en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a bajas en otras partidas presupuestarias, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
342	632.00	Obras de mejora accesibilidad campo fútbol.	18.750 €	127,86 €	18.877,86 €
920	41	Centro Especial de Empleo.	110.000 €	10.000 €	120.000 €

Bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	226.99	Gastos diversos.	196.000 €	10.000 €	186.000 €
132	211.99	Vestuario policía local.	2.000 €	127,86 €	1.872,14 €



Viernes, 21 de noviembre de 2025

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Madroñera, 18 de noviembre de 2025

María José González Collado

ALCALDESA

